



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45917
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/07/2023
REF. Comunic. 30032 /23

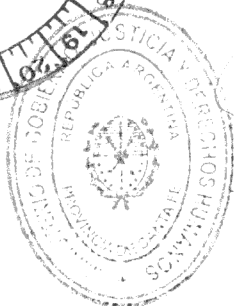
Señor:

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS



Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salídole muy atentamente.



Abog. María Soledad Sarin
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 30032 23

SANTA FE, 15 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51792 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, informe cuál es el protocolo de seguridad en caso de situaciones de amenazas de balaceras que pudieran acontecer en las instituciones educativas.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Expte 02004-0008070-3
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de julio de 2023.-

Por indicación de la superioridad se remiten las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Territorial Educativa para la elaboración del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Atentamente.-


SILVIA C. RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 JUN. 2023

CIRCULAR Nº 2


A los Equipos de las Delegaciones Regionales
de Educación I a IX y Cuerpo de Supervisores:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de llevar a su conocimiento la **"Guía para la actuación en situaciones de violencia en las escuelas"** que se adjunta a la presente.

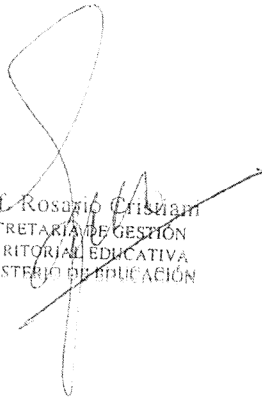
El referido documento ofrece orientaciones para el abordaje de acciones en los contextos complejos e inéditos que puedan presentarse en distintos casos de violencia urbana (amenazas y agresiones) en el ámbito escolar.

En tal sentido este Ministerio recomienda su aplicación en los establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades dependientes de su jurisdicción a través de un trabajo conjunto de los supervisores y equipos directivos.

Sin otro particular, los saludamos con atenta consideración.-


Lic. ROSA ANA CENCHA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE




Prof. Rosario Crisniam
SECRETARIA DE GESTIÓN
TERRITORIAL EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GUIA PARA LA ACTUACION EN SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

INTRODUCCIÓN

Los momentos que vivimos en las instituciones escolares son difíciles y demandan una reflexión colectiva con vistas a acotar el margen de error ante situaciones de vulnerabilidad, desconcierto e imprevisión.

El siguiente escrito tiene la intención de orientar algunas acciones en los contextos complejos e inéditos que puedan presentarse en distintos casos de violencia urbana (amenazas y agresiones) en las escuelas.

ORIENTACIONES

- Los equipos directivos de todos los niveles educativos se comunicarán con el equipo de supervisión que corresponda. Este, junto a las autoridades ministeriales de la Delegación Regional de Educación, acompañarán la situación en territorio y con las intervenciones necesarias.
- Deberá realizarse la denuncia, sea ante el MPA o bien elevar un acta y la documental pertinente al Ministerio (Delegación Regional), a fin de que la denuncia la realicen las autoridades. En caso que la hagan directivos o docentes es pertinente que se asesoren a través de la vía jerárquica correspondiente.
- En todos los casos las autoridades ministeriales se pondrán en contacto con el Ministerio de Seguridad para canalizar las necesidades que surjan, esto no invalida que la escuela deba ante una situación límite comunicarse con el 911. La denuncia siempre es necesaria para activar a la Justicia y a las fuerzas de seguridad. En caso de que en el establecimiento haya elementos que puedan ser probatorios de un hecho delictivo no deben alterarse y se debe esperar la intervención de la Agencia de Investigación Criminal (AIC).
- El equipo central del Ministerio y la Delegación asumen el compromiso de articular con las autoridades de otros Ministerios, planteando además la protección de datos personales de las autoridades escolares.
- Identificar si la comunidad afectada es una o más, si el edificio es compartido o lindero, en la misma cuadra o manzana. Si comparten población, realizar



un mapeo de la situación y definir el escenario posible. Articular las acciones de las instituciones escolares y extra escolares que ocupan ese espacio.

- Comunicar a los docentes los hechos de manera precisa y objetiva. Luego generar un tiempo y un espacio de debate y preguntas, donde se elaboren colectivamente propuestas de acompañamiento.
- Redactar una comunicación institucional para las familias, en la misma, evitar información innecesaria, lo fundamental es explicar que hay una situación de riesgo y por lo tanto se están llevando a cabo acciones para la seguridad de todos. En ese marco anunciar las medidas concretas, cambios de horarios o decisiones que afecten el funcionamiento que deban ser compartidas. Esta comunicación debe ser consensuada junto a supervisión.
- En el orden de la toma de decisiones para la protección de la comunidad, prever el cambio de rutinas, por ej, ingresos y egresos que a veces suponen largas esperas en espacios expuestos.
- De presentarse los medios de comunicación requiriendo información, evitar en lo posible realizar declaraciones públicas, explicar que será el Ministerio quien lo realizará o quienes se designen a tal efecto, con el objetivo de resguardar al personal de la escuela.
- Una vez que la situación comience a superarse y se restablezca el contacto con estudiantes y familias es indispensable un abordaje pedagógico de lo ocurrido. Poner en palabras los sentires, ayudar a tramitar miedos o desconfianzas, ofrecer a las infancias y familias medios para simbolizar colectivamente lo vivido y proyectarse hacia una situación deseable y más esperanzadora para todos. Acompañamos estas orientaciones con materiales que pueden aportar a elaborar una propuesta pedagógica institucional.
- Es necesario diferenciar situaciones. Si se trata de una amenaza para la comunidad educativa que proviene de un estado de inseguridad generalizado en el barrio / zona, del cual se toma nota por noticias periodísticas, dichos de padres y vecinos, mensajes a través de las distintas redes, hay que ser muy prudentes para no generar mayor zozobra. En estos casos muchas familias deciden retirar o no llevar a los niños, es correcto acompañar esa decisión sin forzar a todos a hacer lo mismo, las/os alumnas/os que no se retiren o concurran deben ser cuidados según normativa.



- Cuando la situación se prolongue deberán pensarse alternativas para mantener el vínculo pedagógico con esas familias atemorizadas. Podrán realizarse propuestas a distancia por unos días (entrega de materiales, whatsapp, otras formas de comunicación que apunten a fortalecer el encuentro y respaldar emocionalmente).
- Si no hay amenaza contra la escuela o sus miembros no deberían suspenderse las clases o el servicio alimentario, aún sabiendo que pueden concurrir pocas/os alumnas/os. Sí, es pertinente pedir seguridad para proteger a los integrantes de toda la comunidad educativa en los momentos de ingresos y salidas. Esto debe valorarse con las supervisiones correspondientes. Es recomendable sostener comunicación con otras instituciones y organizaciones del barrio a fin de pensar estrategias comunes.
- En caso de que la amenaza sea dirigida a la institución o a alguna persona de la institución, valorando la gravedad de la misma, es probable que en la inmediatez se deban suspender clases para poder clarificar lo que está ocurriendo y garantizar medidas de protección. La suspensión de clases se hará en diálogo con supervisión, se mantendrá el vínculo pedagógico como se planteó en la alternativa anterior, se realizarán reuniones de personal en horario de trabajo en el establecimiento o en otro espacio más a resguardo. Asimismo es recomendable generar canales de comunicación con la comunidad para que puedan expresar sus criterios y percepciones a fin de tenerlos en cuenta a la hora de tomar decisiones.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 AGO. 2023

Expediente N° 02004-0008070-3.-

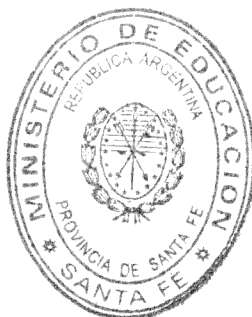
Ref: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe
s/ pedido de informe protocolo de seguridad en caso de
situaciones de amenazas y balaceras que pudieran
acontecer en la instituciones educativas.-

En respuesta a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe a fs. 2 de autos, se adjunta copia de la Circular N.º 2/23, suscripta por este organismo y la Secretaría de Educación, mediante la cual se comunica la "Guía para la actuación en situaciones de violencia en las escuelas", recomendando su aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades a través de un trabajo conjunto de los supervisores y equipos directivos.

Dicho documento ofrece orientaciones para el abordaje de acciones en los contextos complejos e inéditos que puedan presentarse en distintos casos de violencia urbana (amenazas y agresiones) en el ámbito escolar.

Vuelva a la Secretaría Privada del Sr. Ministro para la prosecución del trámite.

Oficie de atenta nota.-




Prof. Rosario Cristiani
SECRETARIA DE GESTIÓN
TERRITORIAL EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



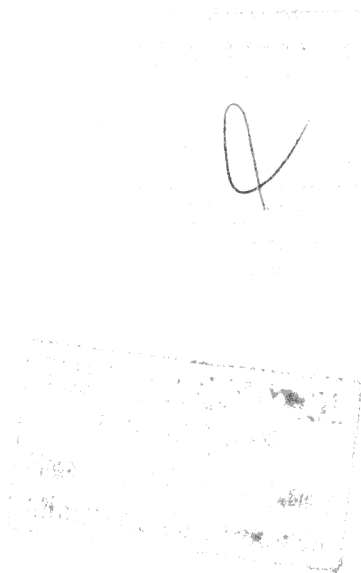
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 09 de agosto de 2023.-


02004-0008070-3

Señora
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARIA SOLEDAD SENN
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta
Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su
intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.




Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: - 20816 SANTA FE 25 ACO 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30032/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado al protocolo de seguridad en caso de situaciones de amenazas de balaceras que pudieran acontecer en instituciones educativas.

Se remite **Expediente N° 02004-0008070-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 08, avalada por el Ministro del área a fs. 09.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"